



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 202

Anuncio **4491/2025**

jueves, 23 de octubre de 2025

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Badajoz

Anuncio 4491/2025

Decreto por el que se dispone la contratación de personal laboral de Alta Dirección, para la cobertura del puesto de Jefe/a de Oficina de Artes Escénicas, de la Diputación de Badajoz

Por el Sr. Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, por delegación de la Sra. Presidenta, se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE DISPONE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL DE ALTA DIRECCIÓN, PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE JEFE/A DE OFICINA DE ARTES ESCÉNICAS

Dada cuenta de lo establecido en las bases reguladoras para la provisión, en régimen de contratación laboral de carácter especial de alta dirección, del puesto de trabajo de Jefe/a de la Oficina de Artes Escénicas, adscrito al área de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Badajoz, cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 97, de 23 de mayo de 2025.

Atendiendo a la propuesta que eleva el Sr. Diputado Delegado del Área de Cultura, Deportes y Juventud ante esta Presidencia en base a las valoraciones emitidas por quienes en su condición de personas colaboradoras técnicas, le asisten y prestan asesoramiento, que concluyen que la persona candidata más idónea para ocupar el puesto de Jefe/a de la Oficina de Artes Escénicas de la Diputación de Badajoz, es don Miguel Calderón Domínguez tras considerar las puntuaciones obtenidas en las entrevistas y en la valoración de méritos, así como el análisis cualitativo de las defensas de los proyectos presentados, conforme a la argumentación esgrimida en su informe y que consta en el expediente.

Visto el informe de conformidad de la Intervención de la Diputación de Badajoz.

Vista la potestad de autoorganización de la Administración recogida en el artículo 4.1.a) la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En el ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 62 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en cumplimiento de lo establecido en la base octava de la convocatoria,

HE RESUELTO:

Primero.- Aceptar íntegramente la propuesta y en consecuencia disponer la contratación laboral de don Miguel Calderón Domínguez con categoría de Jefe Oficina de Artes Escénicas, acogido a la modalidad de contratación laboral de carácter especial, personal de alta dirección, regulada en el Real Decreto 1382/1985 de 1 de agosto.

Segundo.- Notificar al aspirante seleccionado la presente resolución, requiriéndole para que en el plazo de 5 días hábiles, a que se refiere la base octava de la convocatoria, aporte la documentación que en la misma se indica.

Tercero.- Publicar la presente resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, haciendo saber los recursos pertinentes contra la misma.

Cuarto.- Trasladar la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre en cumplimiento del artículo 62, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Quinto.- De lo ordenado en la presente resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior que, a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará al interesado y lo comunicará al Sr. Director del Área de Cultura, Deportes y Juventud, al Interventor de Fondos Provinciales y al Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos.

Lo mandó por delegación y firma el Sr. Vicepresidente Tercero y Diputado-Delegado del Área de RRHH y

Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, La Presidenta- PD Sr. Vicepresidente Tercero y Diputado-Delegado del Área de RRHH y Régimen Interior.- Decreto 07/06/25 (BOP 09/06/25).- Firmado electrónicamente."

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, ante Vicepresidente Tercero y Diputado-Delegado de RRHH y Régimen Interior de esta Diputación (resolución de la Presidenta de 7 de junio de 2025) en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1988 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que se estime pertinente.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Enrique Pedrero Balas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop